

Martes, 9 de diciembre de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Torrejuncillo

ANUNCIO. Modificación Ordenanza Ayuda a la Natalidad 2025.

Acuerdo del Pleno de fecha 28/11/2025 del Ayuntamiento de TORREJONCILLO por la que se aprueba inicialmente expediente de modificación de la Ordenanza municipal reguladora de AYUDAS PARA EL FOMENTO A LA NATALIDAD EN TORREJONCILLO.

TEXTO

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de las Ayudas para el fomento de la Natalidad en Torrejuncillo por Acuerdo del Pleno de fecha 28/11/2025, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 DÍAS, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los/as interesados/as en el portal web del Ayuntamiento dirección:

<https://torrejuncillo.sedelectronica.es/>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

Torrejuncillo, 1 de diciembre de 2025
Jesús Manuel Rodríguez Pacheco
ALCALDE - PRESIDENTE

